



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
**GONZALEZ ORTIZ
MILENA ESTER**
FECHA DE NACIMIENTO
18-11-2005
LUGAR DE NACIMIENTO
SAN ALBERTO
FECHA DE VENCIMIENTO
08-05-2027

SEXO
Femenino



8214711

FIRMA INTERESADO



San Alberto 08 MAYO 2023

JUNTA DE SANEAMIENTO DE SAN ALBERTO
CONTRATO ENTRE LA JUNTA DE SANEAMIENTO Y EL USUARIO
CONTRATO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE ENTRE LA
JUNTA DE SANEAMIENTO. Y EL USUARIO DE SISTEMA

Art. 1- son beneficiarios del sistema de agua potable, todos los pobladores de la compañía o barrio, que aun no cuentan con el servicio, tienden las mismas opciones de usufructuarlos.

Art. 2- son usuario aquellos pobladores del barrio, compañía, que usufructúan el sistema de agua potable y que por ellos abonan mensualmente una suma de dinero en concepto de tarifa y/o cuotas de armonización de una conexión domiciliaria.

Art. 3- para ser usuario, los requisitos fundamentales son:

A) presentar solicitud por escrito de admisión en formulario que tal efecto proveerá la empresa proveedora del sistema de agua potable

Art. 4- la calidad del usuario, será reconocida únicamente a los que demuestran pleno derecho de poseer o usufructuar los inmuebles conectados a la red de servicios.

Art. 5- proceder al pago puntual de las tarifas y otro compromiso que en su carácter aya contraído con la Junta de Saneamiento

Art. 6- presentar a la Junta de Saneamiento las quejas o denuncias por las anomalías de los servicios

Art. 7- usar correctamente los servicios de agua potable con que cuenta a su cargo

Art. 8- el usuario que considera injusta una determinación que le afecte, podrá solicitar la reconsideración en su efecto y apelar ante la defensa de sus derechos

Art. 9- por ser la provisión de agua potable y los servicios de saneamiento de alto costo no se prevé bajo ninguna circunstancia, la exoneración de su pago en concepto de contraprestación en entidades, religiosas o particulares por el motivo que fuere

Art. 10- en caso de incumplimiento de Art.5 del contrato mencionado la Junta de Saneamiento.

Se vera obligada al corte de su suministro en un plazo de 60 días y la reconexión tendrá un costo de valor de los operadores y los materiales extraídos

.....
Usuario



.....
Administración

CERTIFICADO DE TRABAJO

San Alberto 09 de Julio de 2024

CERTIFICO que Milena Ester González Ortiz, con C.I. N.8.214.711, se encuentra trabajado en esta empresa Lari Repostería Gourmet desde el 25 de Enero del año 2022 hasta el 09 de Julio de 2024, ocupando el cargo de auxiliar de Repostería percibiendo actualmente la suma de Gs. 2.850.000 (Gs Dos millones ochocientos cincuenta mil) en concepto de salario.

La trabajadora se desempeña de manera satisfactoria durante el tiempo que forma parte de la Empresa, destacándose por su buen trabajo y una conducta acorde.

Expido el presente certificado para lo que hubiere lugar.



Larissa Viviana Benitez Felippi
Propietaria Lari R. Gourmet
Tel: 0982452608



